

Verificación Nacional Muestral

Documento Integral de Operación para el Levantamiento de la Información

Versión 1.3
marzo, 2023

Historial de Revisiones.

| Fecha | Versión | Descripción | Participantes |
|--------------|----------------|--------------------|--|
| 26.09.2022 | 1.0 | Creación | Coordinación de Operación en Campo Dirección de Depuración y Verificación en Campo Subdirección de Verificación en Campo Dirección de Estadística |
| 24.10.2022 | 1.1 | Actualización | Coordinación de Operación en Campo Dirección de Depuración y Verificación en Campo Subdirección de Verificación en Campo Dirección de Estadística Representantes de partidos políticos |
| 13.12.2022 | 1.2 | Actualización | Coordinación de Operación en Campo Dirección de Depuración y Verificación en Campo Subdirección de Verificación en Campo Dirección de Estadística Representantes de partidos políticos |
| 24.03.2023 | 1.3 | Actualización | Coordinación de Operación en Campo Dirección de Depuración y Verificación en Campo Subdirección de Verificación en Campo Dirección de Estadística Representantes de partidos políticos |

Contenido

| | |
|--|----|
| <i>Historial de revisiones</i> | 2 |
| <i>Contenido</i> | 3 |
| <i>Glosario</i> | 4 |
| <i>Objetivos</i> | 7 |
| <i>Marco Normativo</i> | 8 |
| <i>Diseño Muestral</i> | 9 |
| <i>Instrumentos de captación</i> | 10 |
| <i>Consideraciones y recomendaciones en seguridad sanitaria.</i> | 11 |
| <i>Utilización de Productos Cartográficos</i> | 12 |
| <i>Preparación del Operativo de Campo</i> | 13 |
| <i>Levantamiento de la información para la Encuesta de Cobertura</i> | 16 |
| <i>Operativo en Campo de la Encuesta de Actualización</i> | 18 |
| <i>Carga y descarga de información en la App VNM</i> | 21 |
| <i>Medidas de seguridad para la protección de datos personales</i> | 22 |
| <i>Participación de los Partidos Políticos</i> | 24 |
| <i>Secuencia de Actividades del Proceso</i> | 25 |
| <i>Principales actividades para desarrollar por la estructura operativa permanente y plantilla a contratar</i> | 27 |

Glosario

Acrónimo: sigla cuya configuración permite su pronunciación como una palabra¹.

ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Validación de Datos Personales en Posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal De Electores.

DAG: Dirección de Administración y Gestión.

CDV: Comisión Distrital de Vigilancia.

CECYRD: Centro de Cómputo y Resguardo Documental.

CLV: Comisión Local de Vigilancia.

CNV: Comisión Nacional de Vigilancia.

COC: Coordinación de Operación en Campo.

CPT: Coordinación de Procesos Tecnológicos.

DCE: Dirección de Cartografía Electoral.

DDVC: Dirección de Depuración y Verificación en Campo.

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

DE: Dirección de Estadística.

DJINE: Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral.

DO-CECYRD: Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental.

DPSE: Dirección de Productos y Servicios Electorales.

DSVC: Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia.

ELPA: Estadístico de localidades con procedimiento alterno.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JDE: Junta Distrital Ejecutiva.

JLE: Junta Local Ejecutiva.

JOCE: Jefatura de la Oficina de Cartografía Estatal.

JOSA: Jefatura de la Oficina de Seguimiento y Análisis.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGMR: Ley General de Mejora Regulatoria.

LGPDPPO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MAC: Módulo de Atención Ciudadana.

PUSINEX: Plano Urbano por Sección Individual con Números Exteriores.

RENAVID: Registro Nacional de Visitas Domiciliarias.

RFE: Registro Federal de Electores.

RLSE: Relación de Localidades sin Entrevista.

RNEX: Relación de Números Exteriores por Manzana.

RUAC: Reporte Único de Actualizaciones Cartográficas.

SDP: Supervisora o Supervisor de Depuración del Padrón.

STN: Secretaría Técnica Normativa.

TAC: Personal Técnico de Actualización Cartográfica.

UTTyPDP: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

VNM: Verificación Nacional Muestral.

¹ Diccionario de la Lengua Española, recuperado de <http://dle.rae.es/?id=0cBv19r>

Aplicación WEB: Contiene una interfaz que se podrá utilizar por diversas áreas del INE a través de la red interna, para la gestión de usuarios, asignación de cargas de trabajo, seguimiento de avances de las encuestas de cobertura y actualización, así como la descarga de reportes y descarga de las tablas finales con la información completa que fue captada en las entrevistas.

Aplicación móvil. Esta aplicación intercambiará información a través de servicios dentro de la red interna del instituto y la utilización de esta sin internet para permitir a los encuestadores trabajar o encuestar a los ciudadanos en la base de datos local del dispositivo y cuando regresen al instituto, vaciar dicha información en la BD de la VNM.

Área de Trabajo: Conjunto de manzanas, localidades o grupo de secciones electorales que se asignan al personal que realizará las visitas, según el universo de viviendas o ciudadanía a visitar.

Asignación de carga de trabajo: Lista de carga de trabajo que se otorga al encuestador seleccionado (sección, manzana o localidad, ciudadanía seleccionada) que se hará únicamente en EL Portal Web de la VNM.

Causas de no residencia: Motivo que explica por qué la ciudadanía no vive en el domicilio registrado en el Padrón, es decir: cambio de domicilio, fallecimiento, suspensión de derechos, nunca ha vivido ahí, entre otros.

Cuestionario de Residentes por Vivienda: Instrumento de captación que incorpora a las personas mayores de edad al día de la elección, que residen en las viviendas seleccionadas.

Cédula de ciudadanos en el Padrón Electoral: Instrumento de captación para corroborar datos registrales de la ciudadanía inscrita en el Padrón Electoral, con la finalidad de determinar si aún reside o ya no vive ahí por un cambio de domicilio u otra causa.

Ciudadanía en Cuestión: Personas mayores de edad que proporcionan su información.

Documento Integral de Operación: Conjunto de instrucciones para realizar el levantamiento de la información de las encuestas de Actualización y Cobertura.

Domicilio: Lugar en que legalmente se considera establecida la ciudadanía para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.

Domicilio múltiple: Lugar en que se encuentran establecidas diversas viviendas cuya nomenclatura exterior no corresponde con los interiores que comprende.

Informante adecuado para la Encuesta de Actualización: Persona mayor de edad al día de la elección que conoce y proporciona la información registral de la ciudadanía en cuestión, que puede o no vivir en el domicilio y ser o no familiar.

Informante adecuado para la Encuesta de Cobertura: Persona mayor de edad al día de la elección que es residente habitual de la vivienda seleccionada, conoce y proporciona la información registral de los demás ocupantes de la vivienda.

Informante Inadecuado: Persona menor de edad al día de la elección, mayor de edad en estado inconveniente como ebriedad o drogadicción y adultos mayores que desconocen la información de los residentes e incluso la suya.

Instrumentos de captación: Formatos en medio electrónico donde se registra la información de la visita domiciliaria y el resultado de la entrevista: *Cuestionario de Residentes por Vivienda y Cédula de ciudadanos en el Padrón Electoral*.

Lineamientos RENAVID: Lineamientos que establecen las bases de operación del Registro Nacional de Visitas Domiciliarias de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal.

Predio: Terreno delimitado con o sin número oficial que puede tener o no construcciones, generalmente subdividido por las áreas de catastro de los municipios.

Reconsulta. Acción que se realiza para corregir o complementar la información en los instrumentos de captación.

Residentes habituales de la vivienda: Personas mayores de edad que habitan en la vivienda seleccionada, duermen, preparan sus alimentos, comen y se protegen del ambiente.

Residentes no habituales de la vivienda: Personas que estén de visita y tengan otro lugar de residencia habitual, así como los que han cambiado su residencia por motivos de estudio, trabajo u otra causa.

Revisión exhaustiva: Procedimiento que realiza el personal de la vocalía respectiva en la encuesta de Actualización a fin de confirmar la información de las cédulas con domicilio no localizado, o ciudadanía no reconocida.

Selección de Viviendas: Procedimiento aleatorio para elegir las viviendas habitadas para el levantamiento de la Encuesta de Cobertura.

Sujeto Obligado: Entidad que debe transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, para efectos de lo previsto en el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Vivienda: Lugar delimitado por paredes y cubierto por techos; con entrada independiente, donde generalmente las personas comen, preparan sus alimentos, duermen y se protegen del ambiente.²

Vivienda particular: Viviendas habitadas por una o más personas que forman hogares, que fueron construidas o adaptadas para ser habitadas por personas para satisfacer sus necesidades más inmediatas: protegerse del medio ambiente, dormir, descansar, preparar sus alimentos y comer.³

Vivienda colectiva: Edificación utilizada para alojar a personas sujetas a normas de convivencia y comportamiento por motivos de salud, educación, religión, trabajo, asistencia entre otros.⁴

² INEGI “Conteo 2005”

³ Ibidem

⁴ Ibidem

Objetivos

General

Establecer el procedimiento operativo en campo y gabinete para su aplicación en el levantamiento y tratamiento de la información en los domicilios de la ciudadanía registrada en el Padrón Electoral y viviendas seleccionadas para realizar los trabajos de la Verificación Nacional Muestral.

Específicos

- Resumir el diseño muestral en la selección de secciones, manzanas, localidades, viviendas y ciudadanía para realizar el levantamiento de la información en cada encuesta.
- Conceptualizar el diseño de los instrumentos de captación para el levantamiento de la información en campo de las encuestas de la Verificación.
- Establecer las modalidades y encauzar la realización y seguimiento a las actividades de preparación para los trabajos del operativo de campo.
- Propiciar que se cumpla en tiempo y forma con las actividades encomendadas a las figuras participantes en el levantamiento de la información.
- Indicar las actividades de conclusión de la verificación, en lo que respecta al borrado o destrucción de la información y datos, de la aplicación web y del dispositivo móvil.

Marco normativo

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Artículos 1, 14, 16, 34, 35 fracción I, 41 base V, apartado A, párrafos 1 y 2.
- LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Artículos 9, 29, 30, párrafo 2, 31, párrafo 1, 54, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y f) y párrafo 2, 126, párrafos 1 y 2, 127, 128, 129, 135, párrafo 1, 2 y 2, 136, párrafos 1, 2 y 3, 140, 147 y 158, párrafo 1, 447, párrafo 1, Inciso c.
- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Artículos 68, 74, 75 y 76.
- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Artículos 70, 74 y 77.
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Título Segundo.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Artículos 42, 43, 44, 45, párrafo 1, inciso j, 76, párrafo 2, inciso b, 77 y 78 párrafo 1, inciso n.
- REGLAMENTO DE ELECCIONES. Sección Segunda, Verificación Nacional Muestral, Capítulo II, Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y Credencial para Votar. Artículo 83.
- REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, Capítulo III. De las supervisiones y su acompañamiento. Artículo 26, párrafo 2.
- REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Artículos 15, 16 y 18
- REGLAMENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Título III. Capítulo II
- LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO, Título II. Capítulo II.

Diseño Muestral

Se plantea la realización de dos encuestas denominadas: Cobertura y Actualización.

Con la encuesta de Cobertura se mide el grado de empadronamiento y de credencialización de la ciudadanía residente en el país y también el impacto del cambio de domicilio, este último medido en el lugar de destino.

Con la encuesta de Actualización se evalúan algunos aspectos de la calidad de los registros electorales y del servicio de los módulos; se mide la permanencia de la ciudadanía en el domicilio del registro electoral, las causas de no residencia y el impacto del cambio de domicilio no reportado, este último medido en el lugar donde está el registro electoral ⁵.

El tamaño de muestra, conforme la normatividad establecida en el artículo 83 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se determina en la última semana del mes de junio del año anterior al de su aplicación, comprendido en el planteamiento general de la Verificación Nacional Muestral que se trate.

Para tal efecto, el esquema de muestreo consiste en dos muestras independientes dado que cada encuesta tiene una población de estudio específica.

⁵ Verificación Nacional Muestral 2023. Planteamiento General. 30 de junio de 2022.

Instrumentos de captación

De acuerdo con los indicadores a obtener para la Verificación Nacional Muestral, se aplica un tipo de instrumento de captación de información para cada encuesta:

| ENCUESTA | INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN | TIPO DE INSTRUMENTO |
|-----------------|---|---|
| Cobertura | Cuestionario de Residentes por Vivienda | General con los datos de la vivienda y uno por cada residente habitual. |
| Actualización | Cédula de Ciudadanos en el Padrón Electoral | Individual para la ciudadanía seleccionada. |

Los instrumentos de captación incluyen preguntas específicas para la generación de los indicadores, así como reactivos que dan congruencia a la entrevista y sirven de control operativo.

Para el levantamiento de la información en campo de la encuesta de Cobertura mediante el dispositivo móvil se aplica el formulario denominado “**Cuestionario de Residentes por Vivienda**” en cada una de las viviendas seleccionadas para obtener la información registral de sus residentes habituales, para zona urbana y zona rural, con apartados para identificación geoelectoral, características de la vivienda (zona urbana) o de la localidad (zona rural), realización de la entrevista, cantidad y nombres de los residentes habituales de la vivienda, así como preguntas sobre el nivel de instrucción y ocupación⁶, y espacios para el registro de nombre y firma de los responsables de la captura.

Asimismo, se registra el nombre de cada residente habitual de la vivienda y dependiendo de si fue o no localizado en el Padrón con Imágenes, se realizan las preguntas sobre empadronamiento y tenencia de la credencial y si ésta corresponde al domicilio visitado, entre otras.

En el levantamiento de la información de la Encuesta de Actualización con el dispositivo móvil, se utiliza el formulario **Cédula de Ciudadanos en el Padrón Electoral**, que se genera individualmente para la ciudadanía seleccionada, y puede presentarse en dos modalidades, General (CG) y/o Trámite Reciente (TR).

Cada instrumento comprende diversos apartados para la identificación geoelectoral, características de la vivienda, realización de la entrevista en el domicilio, reconocimiento y residencia de la ciudadanía, tipo de informante, en su caso, opinión sobre el servicio recibido en módulo, observaciones y espacio para el registro del nombre de los responsables de la captura.

⁶ Por recomendación del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral se incluyeron preguntas relativas al nivel de instrucción y ocupación a partir de la VNM 2020.

Consideraciones y recomendaciones en seguridad sanitaria.

Así como la información de la Organización Mundial de la Salud, establece indicaciones sobre las fases de la pandemia del COVID 19, en qué consistía cada una, el grado de peligrosidad y de contagios, también recomienda las actividades que podían realizarse en una población determinada.

En apego a las recomendaciones de la OMS, el Instituto adoptó diversas medidas para dar continuidad a las actividades y se estableció como prioridad la salud de sus trabajadores y del público en general; para garantizar la realización y el resultado óptimo de dichas actividades, las diferentes Unidades Responsables del INE coadyuvaron en el establecimiento de la cultura *me cuido y te cuido en el INE*.

Los semáforos y regionalización del país, se visualizan a través de mapas nacionales, señalando el número de contagios por regiones, que actualiza la propia Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades administrativas de cada Estado.

La realización de los operativos en campo de la Verificación Nacional Muestral debe atender siempre a la semaforización que, al respecto, hayan establecido las autoridades nacionales y de cada entidad federativa, y a la información obtenida por las juntas ejecutivas respectivas y procesada al interior del Instituto.

Por lo tanto, si alguna sección electoral con planeación establecida está considerada en semáforo rojo, las visitas domiciliarias no se realizarán o suspenderán hasta en tanto cambien estas circunstancias, y se reportará el caso a la instancia inmediata superior, anexando las respectivas evidencias.

Para dar continuidad a las actividades operativas en campo, se debe hacer uso de cubrebocas, guantes y careta facial, gel que fortalecen la seguridad del personal y de la ciudadanía como medidas de prevención y reducción del riesgo de contagio, en consideración a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

En caso de que se presente algún caso sospechoso dentro de la jornada laboral o la realización de las actividades, se deberán efectuar las acciones establecidas en el Protocolo de seguridad sanitaria para la práctica de diligencias de notificación, que establecen medidas de prevención y control de la propagación del coronavirus (Covid-19), para los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral.

Utilización de Productos Cartográficos

En las Vocalías del RFE de las JLE se realiza la evaluación de requerimientos o apoyos necesarios para las vocalías distritales correspondientes.

El responsable de la JOCE, de acuerdo con la muestra de secciones, revisa el grado de complejidad que presenten.

Se entregará a las vocalías distritales como insumo para el levantamiento de la Encuesta de Cobertura, el Anexo de Manzana, el PUSINEX y la RNEX de las manzanas seleccionadas en secciones urbanas y mixtas.

Para el levantamiento de información en zonas rurales de secciones mixtas y rurales, la plantilla asignada a las JDE recibirá la capacitación respectiva y su seguimiento será realizado por el vocal distrital correspondiente.

Preparación del Operativo de Campo

Las actividades previas al levantamiento de la información requieren la participación coordinada de las áreas involucradas, tanto en el ámbito central como en las JLE y JDE, responsables del levantamiento de la información en las viviendas y de la ciudadanía seleccionada.

Entre las actividades a realizar, de acuerdo con las secciones en la muestra y tipo de encuesta, la DDVC realiza el cálculo para la distribución de plantilla, combustible y demás insumos para los trabajos de campo.

Con base a la plantilla requerida, la DAG realiza los trámites para el pago de salarios y gastos de campo, así como para el aprovisionamiento de insumos y materiales que, en caso de riesgos en la seguridad del personal y la respectiva protección sanitaria, requiera la estructura operativa.

Para garantizar el desarrollo de los trabajos operativos, las respectivas vocalías del RFE coordinan y ejecutan el reclutamiento, selección y contratación del personal que participa en cada encuesta, con apego a los lineamientos normativos del área administrativa, sobre los requisitos y documentación para realizar los trámites correspondientes.

Conforme la plantilla asignada las vocalías del RFE de las JDE preverán los espacios para impartir la capacitación y el lugar de trabajo que utilizará el personal contratado, considerando equipo de cómputo para la operación, así como de un lugar para las actividades de gabinete.

Para la transmisión de los procedimientos operativos y actividades relacionadas con la App VNM, se considera una capacitación en dos modalidades:

La primera, con modalidad remota en Campus Virtual y videoconferencias, está a cargo de la DDVC y dirigida a la estructura permanente de la oficina de Depuración al Padrón de las Vocalías del RFE en las JLE, personal de la vocalía que se determine, verificador de campo y personal técnico de actualización cartográfica de las JDE, quienes son el personal responsable de la ejecución del proyecto.

Esta etapa considera la revisión de los procedimientos operativos para las encuestas de Cobertura y Actualización. Se disponen dos semanas para su conclusión y el personal se capacita en los días y horarios que le resulten más convenientes, de acuerdo con la programación de sus actividades cotidianas.

La segunda modalidad, mediante capacitación presencial, es responsabilidad de las Vocalías del RFE en las JDE y está dirigida a las figuras que realizarán los trabajos en campo.

Como parte de la capacitación, personal de la DDVC realizará un reforzamiento en cuanto a la Encuesta de Cobertura, mediante una reunión virtual que contemple la totalidad de los distritos que así lo soliciten.

En diversas vocalías, adicionalmente a la capacitación, se realizarán prácticas específicas mediante videoconferencias programadas con las aplicaciones informáticas de colaboración disponibles.

Con antelación a la capacitación distrital, la vocalía correspondiente capturará en el sistema la información requerida para generar los reportes estadísticos, respecto de la logística distrital de actividades a realizar, conforme los datos solicitados para tal efecto.

Los documentos para revisar de los ejercicios de la Verificación Nacional Muestral son:

| OPERATIVO | FIGURA | INSTRUCTIVOS DE TRABAJO | | | |
|---------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | Inducción | Guía Cartográfica | Visitas domiciliarias | Actividades de la Vocalía Distrital |
| Encuesta de Cobertura | Encuestador de la VNM | X | X | X | |
| | Vocal de JDE | X | X | X | X |
| | Apoyo de VRFE de JDE | X | X | X | X |
| Encuesta de Actualización | Encuestador de la VNM | X | X | X | |
| | Vocal de JDE | X | X | X | X |
| | Apoyo de VRFE de JDE | X | X | X | X |

Un día después de la capacitación distrital, previo al inicio de los trabajos, se realiza una práctica en campo con objeto de verificar y, de ser el caso, se capacita nuevamente al personal sobre la captura correcta en la aplicación y la utilización de los procedimientos indicados en los respectivos instructivos de trabajo.

Las vocalías del RFE de las JLE y de las JDE son las responsables de supervisar, dar seguimiento y monitorear los trabajos, en coadyuvancia con la COC y la DDVC.

La supervisión a los trabajos se concentra en la aplicación de los procedimientos operativos de campo y gabinete por parte de las figuras participantes, enfatizando el ensayo, el inicio y cierre del operativo de campo, así como el seguimiento a contingencias; esta permite garantizar el correcto levantamiento en campo de la información, en apego a los procedimientos establecidos y, detectar y reportar problemas que impactan negativamente los trabajos de campo y gabinete.

En caso de que se presente alguna contingencia o incidencia durante los trabajos, se reporta a la brevedad y se atiende ya sea en el distrito o la entidad y, de ser necesario, se envía personal de la COC para evaluar la situación y para apoyo en la atención de la contingencia.

Cada JDE destina equipo de cómputo, asegurando con ello la rapidez en la transmisión de la información, y su integración en el aplicativo Web, para su consulta y generación de reportes en JDE, JLE y oficinas centrales.

Asimismo, es responsabilidad del Vocal del RFE de JDE realizar en el dispositivo web, la captura de los números exteriores de los Anexos de manzana de las manzanas seleccionadas en las secciones mixtas y urbanas.

Una vez que se realice la captura, estarán dispuestas las respectivas manzanas para asignarse al personal operativo de conformidad con la planeación que se efectúa con antelación.

Se realiza la asignación de cargas de trabajo, reiterando fechas de descarga en las oficinas distritales de la información recabada en las visitas domiciliarias, así como, en su caso, nuevas asignaciones de cargas de trabajo.

Levantamiento de la información para la Encuesta de Cobertura

La estructura encargada del levantamiento de la información para la encuesta de Cobertura, tanto la parte urbana como rural, se compone de personal contratado y de estructura que asigne la vocalía del RFE en la JDE.

Para iniciar las actividades operativas de la Encuesta de Cobertura, personal adscrito al distrito respectivo, realiza la captura de los datos correspondientes a los números exteriores de los domicilios de las manzanas seleccionadas en las secciones urbanas y mixtas; la información se obtiene de los *Anexos de Manzana* respectivo.

Las vocalías del RFE de los distritos electorales federales involucrados, capturan en el aplicativo y en fechas determinadas en el cronograma establecido, la información relativa a la encuesta de Cobertura.

Será responsabilidad de las personas encargadas de realizar visitas domiciliarias, la aplicación de entrevistas en las viviendas seleccionadas y registrar correctamente la información proporcionada por los residentes habituales.

La supervisión de campo se enfoca a constatar que se realicen las visitas a las viviendas y se transcriba correctamente la información proporcionada, todo ello mediante reportes del avance.

En las secciones urbanas se realizan hasta tres visitas y en las de zona rural dos visitas, de preferencia en días y horarios diferentes para lograr la entrevista.

Corresponderá a las vocalías distritales del RFE supervisar la correcta ubicación en campo, para la realización de esta actividad se apoyará en el personal técnico de cartografía electoral y verificador de campo, lo mismo cuando se detecten diferencias en nombres de calles, manzanas fusionadas o subdivididas y manzanas sin viviendas.

El proceso de levantamiento de información de la encuesta de Cobertura comprende por parte del personal operativo:

- Realizar el conteo conforme los números exteriores capturados de las manzanas asignadas, marcando las viviendas habitadas y no habitadas, incluyendo números omitidos y excluyendo inexistentes, así como registrar el total de viviendas habitadas al interior de cada número exterior, en su caso.

- Efectuar la selección de las viviendas a visitar, utilizando el ícono respectivo del aplicativo, el cual enlista los domicilios involucrados.
- Llevar a cabo las visitas a las viviendas seleccionadas para obtener la información de las personas mayores de edad residentes de la vivienda.

La vocalía distrital respectiva, se encargará de supervisar la ubicación en campo del personal, la forma de presentarse y el proceso del levantamiento de la información, para asegurar que este se lleve a cabo conforme los instructivos de trabajo correspondientes.

Para informar la situación de los trabajos en campo, la vocalía del RFE de la JDE cuenta con los siguientes reportes:

- *Reporte de inicio del operativo*, se visualiza el día en que inicia el operativo de campo, conforme al cronograma de actividades, para informar del desarrollo de los trabajos en campo, ausencias de personal, incidencias y dudas en la captura del formulario Cuestionario de Residentes por Vivienda o problemas con la aplicación.
- *Reporte de Avance* por sección, permite revisar el ingreso de información diariamente hasta la conclusión de los trabajos de campo.
- Reporte de incidencias.

Las incidencias, incluso solucionadas, se informan a la Vocalía Local y a la DDVC, quien, según la situación o problema, consulta con las instancias correspondientes para informar mediante correo electrónico u oficio la solución adoptada e integra un reporte de las incidencias.

En los casos de extravío de material con información con datos personales que la ciudadanía haya proporcionado al INE en el marco de la VNM, en las vocalías distritales del RFE se levantará una Acta Administrativa (en caso de ameritarse, en el Ministerio Público) y un Informe Pormenorizado, asimismo se notificará lo ocurrido mediante oficio a la vocalía local, la cual reportará la situación a la DDVC.

Previo a la conclusión de los trabajos de campo, la vocalía distrital verificará que las manzanas o localidades rurales no trabajadas por alguna causa, se hayan incluido en el Reporte de Incidencias con la respectiva justificación.

Las actividades de cierre de operativo se desarrollan principalmente en la vocalía del RFE de la JDE, quien revisa que la operación esté completa, y cumpla con los procedimientos establecidos para el levantamiento de información.

Operativo en campo de la Encuesta de Actualización

Las vocalías del RFE de las JLE y de las JDE son responsables de publicar de manera evidente la planeación a detalle, de coordinar y supervisar los trabajos de campo y gabinete en su respectivo ámbito, así como tomar las acciones pertinentes, en caso de que se presente algún contratiempo que ponga en peligro la ejecución de los trabajos o la seguridad del personal.

Se consideran como actividades previas, aquellas relacionadas con el apoyo para la recepción, preparación y asignación de cargas de trabajo al personal que realiza las visitas domiciliarias.

La estructura encargada del levantamiento de la información, la revisión y supervisión de las actividades de campo y gabinete se integra por el personal contratado exprofeso o, en su caso, el personal que designe la vocalía del RFE de la JDE, cuando por la cantidad de registros a trabajar, no amerite la asignación de personal a contratar.

Al personal que realiza las visitas domiciliarias a la ciudadanía se les asignan cargas de trabajo diferenciadas por el tipo de sección (urbana, rural o mixta).

Se realizan visitas a los domicilios de la ciudadanía seleccionada para recabar la información en el formulario Cédula de ciudadanos en el Padrón Electoral.

Dicho personal lleva consigo folletos informativos para entregarlos a la ciudadanía, mismos que contienen el objetivo y finalidad de los trabajos de campo, así como el número telefónico al que se pueden comunicar las personas interesadas para constatar que el personal labora en INE.

Las figuras operativas encargadas de las visitas domiciliarias acuden a las viviendas respectivas y verifican los datos del domicilio registrado con respecto a lo encontrado en campo, realizando hasta tres visitas al domicilio para obtener la entrevista.

Los domicilios no localizados y la ciudadanía no reconocida, deben ser motivo de una búsqueda exhaustiva, en la cual participen el personal que realiza las visitas domiciliarias y quienes supervisan el operativo de campo, así como aquellos que la vocalía distrital designe por su experiencia en campo, con la finalidad de confirmar o modificar lo registrado en dicha información.

En el caso de la ciudadanía reportada como fallecida se solicitan los datos del Acta de Defunción, la entidad y fecha de registro del fallecimiento; si se recolectan copias de Actas o certificados médicos, se integran en un paquete que se envía a la oficina de Depuración, en la cual se realizan las actividades conducentes para gestionar la baja mediante la aplicación del procedimiento normativo que corresponda.

Las vocalías del Registro Federal de Electores en las JLE y las JDE, son las responsables de instrumentar los mecanismos para la supervisión de los trabajos de campo en su respectiva entidad federativa y distrito electoral.

Para realizar la supervisión de campo, se vigila que se ubiquen los domicilios y se realicen las entrevistas por parte del personal encargado, así como la captura de la información proporcionada por las personas entrevistadas.

Para eficientar los procedimientos de revisión y supervisión del ejercicio, desde el inicio de este, se debe mantener un control estricto en la asignación de cargas de trabajo y recepción y validación de las Cédulas de Ciudadanos en el Padrón Electoral, asimismo, generar responsivas para la utilización de información con datos personales de la ciudadanía por figura operativa, con la comprobación de entrega de los materiales correspondientes.

Para dar seguimiento a los trabajos y conocer los avances o retrasos que se presenten durante el operativo de campo, la vocalía del RFE informa para generar los reportes de inicio y de avance por distrito y el informe de incidencias.

En los casos de extravío de información que contengan datos personales que la ciudadanía haya proporcionado al INE en el marco de la VNM, se deben realizar las acciones ya establecidas en el apartado de la Encuesta de Cobertura.

El flujo de atención de las incidencias reportadas es como sigue; quien realiza la supervisión atiende y, en su caso, resuelve las incidencias que ocurran durante la jornada de trabajo o posteriormente en cuanto le informen, notifica vía telefónica a la vocalía distrital de lo sucedido, incluso si ya se solucionó, a efecto de dar cuenta de lo que acontece y, en su caso, se tomen medidas al respecto.

A su vez se informa a la vocalía del RFE de la JLE, quien, al recibir el reporte, lo atiende si está en su ámbito de responsabilidad, o bien, lo canaliza a la DDVC y queda al pendiente de la solución o respuesta que se indique.

La DDVC revisa la situación reportada, consulta con las instancias conducentes, informa a la entidad la respuesta y conforme la gravedad del problema, resuelve el caso y presenta un informe.

El aplicativo acopia e integra a nivel nacional los reportes de inicio, avance e incidencias, y permite resolver las dudas y consultas relacionadas con el levantamiento en campo.

La vocalía distrital corrobora la conclusión de la revisión y la captura de todas las cédulas seleccionadas, verificando que las que no se encuentren trabajadas por alguna causa, se incluyan en el Reporte de incidencias.

Carga y descarga de información en la App VNM.

Se cuenta con un módulo en el portal web para cargar la última versión de la aplicación móvil y un módulo donde pueda descargar la aplicación, en cualquier acción se debe iniciar sesión con una cuenta válida y con permisos asociados para tener acceso a los servicios web de la VNM a través del portal web.

Los usuarios con roles específicos, podrán crear, modificar, deshabilitar o consultar a un usuario, así como registrar y listar direcciones, secciones con manzanas o localidades no asignadas, usuarios y asignar cargas de trabajo.

El usuario con rol encuestador se creará en la base de datos VNM, para un rol distinto sólo se verificará que sus datos coincidan con los del IPA.

Se mostrará la pantalla de asignación de carga de trabajo con el encuestador, para identificar su asignación. Se continúa la asignación correspondiente al siguiente encuestador.

Una vez concluido el trabajo en campo de la carga asignada, el encuestador acude a la oficina distrital para descargar la información recabada en las entrevistas realizadas mediante visitas domiciliarias, en el módulo del portal web y persistirla en la base de datos correspondiente a la encuesta que se trate.

Al término de los operativos de campo correspondiente, cada encuestador acude a las oficinas distritales para la desinstalación del aplicativo, así como el borrado seguro del mismo.

Medidas de seguridad para la protección de datos personales.

El Instituto Nacional Electoral, como sujeto obligado por la LGPDPPSO tiene el deber de observar los principios y deberes de protección de los datos personales, en atención a los principios de protección implementa una serie de medidas de seguridad sobre el tratamiento de datos personales, con el fin de garantizar el manejo justo de la información.

En cumplimiento a los deberes de seguridad, el Instituto ha desarrollado las medidas necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, mediante acciones que eviten su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado, que permitan abatir el riesgo ante cualquier eventualidad y proteger la información personal de la ciudadanía.

Dentro de las medidas de seguridad que la DERFE desarrolla con motivo de la Verificación Nacional Muestral, si bien incorpora el desarrollo tecnológico, también comprende tanto controles, como mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan la protección de los datos personales durante su ciclo de vida.

Para las medidas administrativas se generaron documentos de privacidad, mediante los que se informa a la ciudadanía sobre el tratamiento de sus datos personales, el aviso de privacidad incluye sus modalidades simplificada e integral, mismos que serán puestos a su disposición, en el aviso contiene el sitio en el que podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral del Padrón Electoral.

También se incluye en los instrumentos normativos, procedimiento, instructivos de trabajo, convenios de confidencialidad, contratos de usos y términos que suscriba con el personal. Asimismo, se ha considerado la identificación, clasificación y borrado de la información.

Las medidas técnicas contemplan el acceso a las bases de datos por usuarios identificados y autorizados, generación de privilegios o perfiles de acceso a los datos personales en función de las atribuciones y funciones de cada usuario, así como la revisión de las configuraciones de seguridad en la aplicación y plataforma Web.

En cuanto a las medidas físicas se consideró, proteger a los recursos móviles, proveer a equipos que almacenan datos personales con bases de datos locales cifradas, gestión de comunicaciones VPN del INE, manejo de contraseñas, así como cifrado de la información confidencial.

Cabe resaltar que en la generación de dichas medidas de seguridad se ha considerado la aplicación de la normativa o políticas internas de tratamiento aprobadas; así como su incorporación al Sistema de Gestión y elaboración de planes de trabajo para la futura implementación de medidas faltantes y necesarias en coadyuvancia con la UTTyPDP.

Finalmente, en el manejo de medidas de seguridad contiene el esquema de mejores prácticas, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos ARCO por parte de los titulares. Asimismo, para lograr la mejora continua, incorpora como parte fundamental de esta fase la capacitación al personal.

Participación de Partidos Políticos

De conformidad con las atribuciones señaladas en la normatividad para los niveles de participación en las actividades de la DERFE, las representaciones acreditadas en los órganos de vigilancia podrán realizar las tareas de supervisión correspondientes.

Las representaciones en la CNV, en su caso, acuerdan las propuestas técnicas u operativas para el desarrollo y realización de la VNM, asimismo, acompañan a las áreas operativas en los trabajos, de conformidad con sus posibilidades técnicas y presupuestales.

Por otra parte, reciben informes de avance del levantamiento e incidencias durante el operativo de campo.

Las representaciones de partido político ante la CLV, obtienen información de primera mano respecto de la ubicación de equipos de trabajo y, en su caso, asisten al área de trabajo correspondiente en la realización del operativo de campo, de conformidad con sus recursos presupuestales.

Asimismo, recibe informes de avance del levantamiento e incidencias durante el operativo de campo.

Las representaciones de partido político ante la CDV, conocen de los informes relativos al avance del levantamiento en campo, así como las incidencias y la integración de cifras resultante.

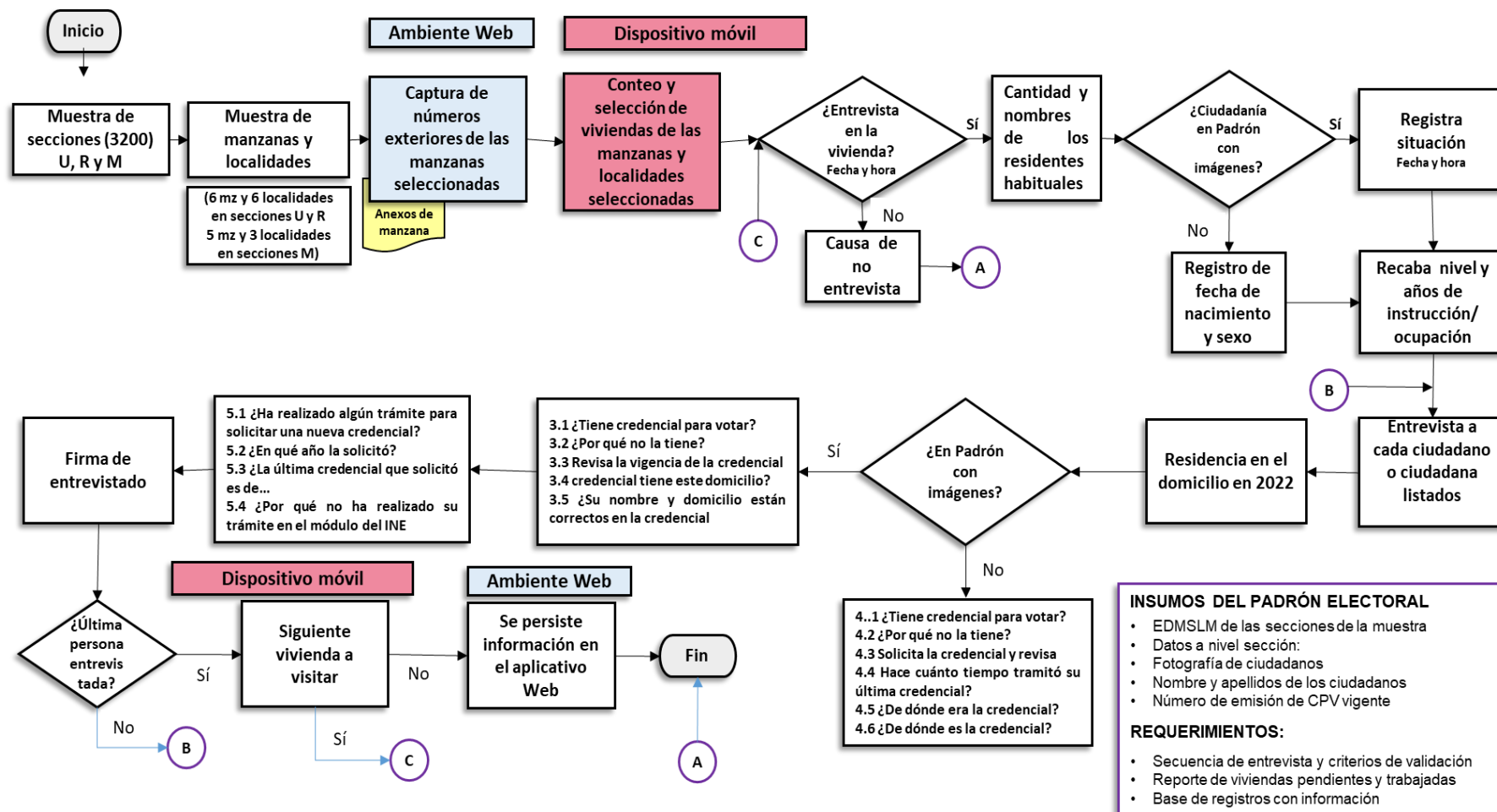
En su caso, observan que los trabajos de supervisión de campo, la distribución de cargas de trabajo, la revisión de la correcta aplicación de los criterios generales y de la validación y organización de la documentación, se realicen correctamente.

Por otra parte, reportan las incidencias detectadas a la vocalía del RFE de JDE, o al personal de verificación de campo, con el propósito que se realicen las gestiones, acciones o trabajos relativos a la solución de las problemáticas encontradas, asimismo, para que se generen los informes correspondientes.

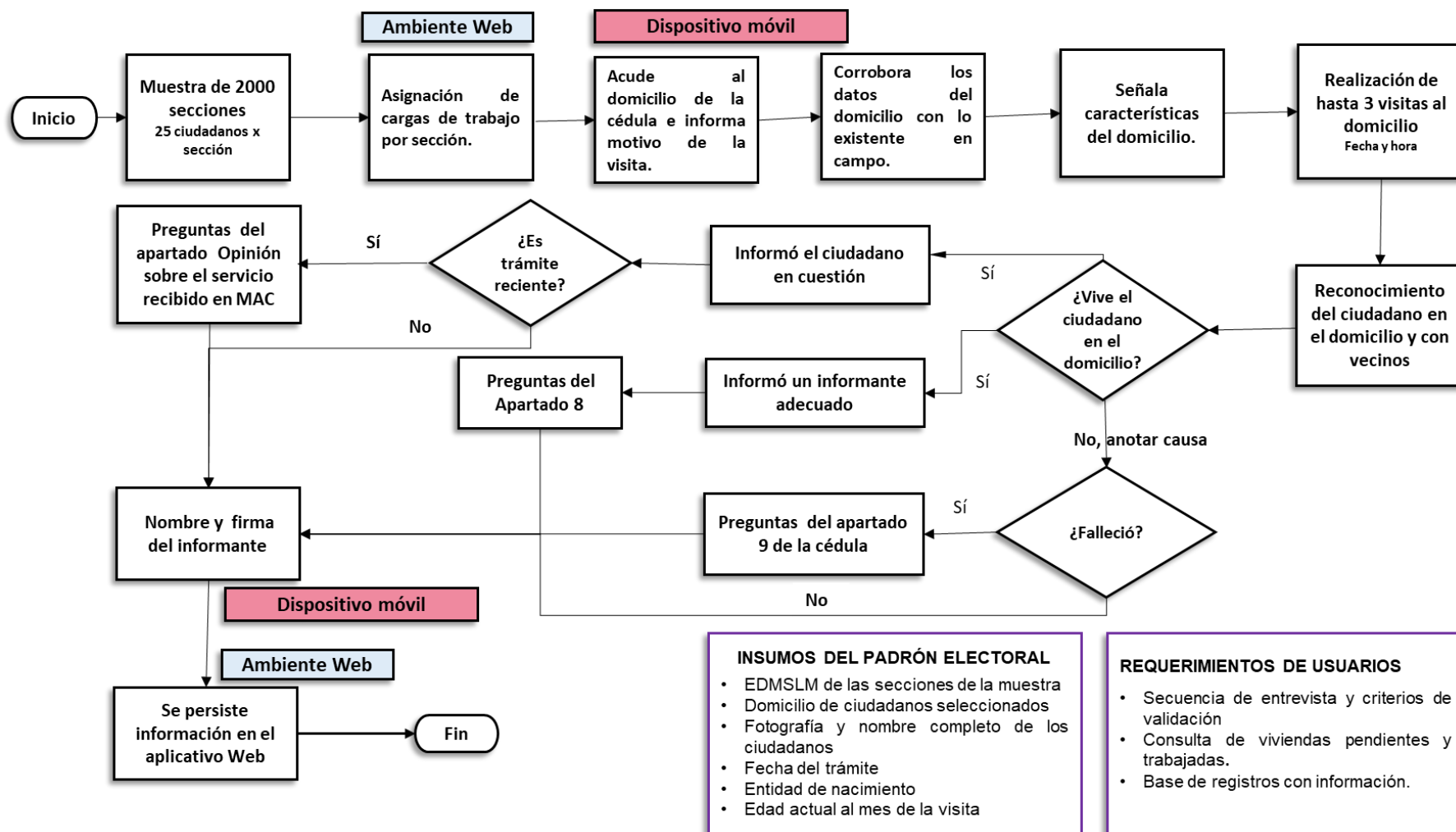
En todos los casos, el funcionariado del ámbito correspondiente, prestará el apoyo necesario para que las representaciones partidistas cumplan debidamente con las actividades antes mencionadas.

Secuencia de Actividades del Proceso

Encuesta de Cobertura



Encuesta de Actualización



Principales actividades a desarrollar por la estructura operativa permanente y plantilla a contratar.

Utilización de Productos Cartográficos.

Técnica/Técnico de Actualización Cartográfica

- Elaboración de RUAC, CAND-01, Cartografía antes y después y RNEX.
- Elaboración y/o actualización del Croquis de Localidades Rurales y Catálogo de Viviendas.

Jefatura de Oficina de Cartografía Estatal

- Validación del documento fuente del concentrado de viviendas. Se refiere a la integración y validación de insumos para captura de concentrado de viviendas por manzana (Validación de integridad y consistencia entre Anexos de Manzana y formato RNEX).
- Entrega de productos al operativo (productos individuales).

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva

- Supervisión de la entrega de productos cartográficos al operativo de campo (Productos individuales y Anexos de manzana).

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva

- Responsable de gestionar los requerimientos o apoyos administrativos necesarios para que las Vocalías Distritales del RFE realicen sus actividades.

Dirección de Cartografía Electoral

- Entrega de productos cartográficos individuales a las instancias conducentes.

Preparación del operativo de campo.

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva

- Elaborar y capturar en el Aplicativo Web la planeación operativa del distrito electoral a su cargo.
- Reclutamiento, selección y contratación del personal que se desempeñe en visitas domiciliarias, además de gestionar los trámites administrativos para su contratación.
- Participación en la capacitación en Campus virtual para conocer los procedimientos de los puestos operativos.
- Revisión de la documentación y material para los trabajos de campo y gabinete.

- Responsable de la captura de los números exteriores por manzana seleccionada para la aplicación del Cuestionario de Residentes por Vivienda (secciones urbanas y mixtas), mediante el Aplicativo Web.
- Habilitar usuarios y asignar cargas de trabajo.

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva

- Responsable de la preparación del operativo de campo en su entidad federativa.
- Seguimiento a la selección y contratación del personal en los distritos participantes.
- Remitir en tiempo y forma la lista del personal que se capacitará a través del Campus Virtual del IFE.
- Cuidar que el personal esté debidamente identificado.
- Seguimiento y, en su caso, apoyo a las capacitaciones distritales.
- Seguimiento a la generación de la nómina respectiva.
- Coordinar la distribución de materiales de apoyo.
- Las demás que competan a su ámbito de responsabilidad.

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

- Distribución de la plantilla por puesto, distrito y tipo de encuesta.
- Diseño de la estrategia de capacitación.
- Apoyo a la capacitación y a la supervisión de las actividades operativas.

Coordinación de Procesos Tecnológicos

- Coadyuvar en la generación de servicios para la utilización de datos del Padrón Electoral.

Coordinación de Administración y Gestión

- Gestión de los recursos financieros ante la Dirección Ejecutiva de Administración, para garantizar la ejecución de los trabajos de la Verificación Nacional.
- Seguimiento a la radicación de recursos a las JLE y JDE.
- Tramitación de requerimientos extraordinarios de las JLE y JDE.

Levantamiento de la información para la Encuesta de Cobertura

Encuestador o Encuestadora de la Verificación Nacional Muestral (VNM)

- Asiste a la capacitación de procedimientos operativos.
- Instala en el dispositivo móvil el Apk y recibe la carga de trabajo para la realización de las actividades de campo.
- Realiza en el aplicativo móvil, el conteo de viviendas de las viviendas habitadas en cada manzana seleccionada.

- Selecciona las viviendas para realizar las entrevistas.
- Realiza las entrevistas a quienes residen en las viviendas seleccionadas.
- Corrobora la existencia de la ciudadanía listada, en el nominativo de Padrón en la vivienda en que residen.
- Descarga y persiste en el aplicativo web, la información recabada en las visitas domiciliarias.
- Permite borrado seguro de información en dispositivos móviles.

Verificadora de campo o Verificador de campo

- Organiza los materiales para la realización de las actividades.
- Apoya en la preparación de materiales para la capacitación y el operativo de campo.
- Apoya a la vocalía distrital en la capacitación a la estructura operativa.
- Supervisa y apoya el levantamiento de áreas problemáticas o de difícil acceso e informa a la vocalía distrital las incidencias y errores detectados.
- Realiza las visitas domiciliarias, validación o supervisión de campo, si el distrito no tiene asignada alguna de las figuras operativas.

Técnica o Técnico de Actualización Cartográfica

- Organiza los materiales para la realización de las actividades.

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva

- Responsable de los trabajos de campo y gabinete de la VNM2021, en su distrito electoral.
- Prepara los materiales para capacitación y levantamiento de información.
- Imparte la capacitación a la estructura operativa.
- Gestiona el pago de sueldos, gastos de campo, entrega de materiales y suministros, de acuerdo a las fechas en que sean requeridos.
- Encargado de realizar y publicar la planeación del operativo de Cobertura.
- Capturar en el aplicativo web de la información relativa a los plazos y tiempos, del desarrollo de los operativos de campo de la encuesta de Cobertura.
- Supervisa los trabajos de campo y la aplicación de la encuesta de Cobertura.
- Supervisa el arranque de los trabajos de campo y atención de incidencias.
- Responsable de la captura de números exteriores por manzana seleccionada para la aplicación del Cuestionario de Residentes por Vivienda (secciones urbanas y mixtas), mediante el Aplicativo Web.
- Mantiene comunicación permanente con quienes realizan la operación en campo para atender las incidencias.
- Responsable de elaborar y transmitir los reportes de capacitación, inicio e incidencias.

- Apoya a las supervisiones de las representaciones de la CNV.
- Envía la información a la vocalía del RFE de JLE en la fecha establecida.

Jefa o Jefe de Depuración al Padrón

- Apoya a las vocalías distritales durante las capacitaciones en los distritos.
- Organiza y distribuye materiales a los distritos.
- Da atención y monitorea deficiencias en la aplicación de los procedimientos operativos.
- Supervisa la elaboración en tiempo y forma de los informes de inicio, avance, incidencias y conclusión del operativo de campo.

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis

- Atiende a las representaciones de Partidos Políticos, que acudan al distrito a realizar actividades de supervisión del operativo.

Jefatura de Oficina de Cartografía Electoral

- Supervisa y valida la incorporación de actualizaciones identificadas en campo, en la cartografía digital y catálogos cartográficos.
- Supervisa la integración y captura del concentrado de viviendas por localidad rural.

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva

- Coordina y da seguimiento a las actividades de preparación, ejecución y conclusión de los trabajos de campo y gabinete, en su entidad federativa.
- Da seguimiento a la radicación de los recursos a los distritos.
- Da atención y seguimiento a las problemáticas que pudieran presentarse a lo largo del operativo y que retrasen o repercutan en el resultado de los trabajos.
- Mantiene comunicación permanente con las vocalías del RFE de las JLE para monitorear el desarrollo del operativo.
- Mantiene comunicación permanente con la DDVC para informar de las incidencias que se hubieran presentado.
- Da apoyo a las actividades de supervisión de las representaciones partidistas.

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

- Da seguimiento a las actividades de preparación, ejecución y conclusión de los trabajos de la Verificación Nacional Muestral.
- Da atención y resolución a las incidencias operativas que pudieran llegar a presentarse.
- Da apoyo y supervisión al proceso de capacitación al personal operativo.
- Supervisa las actividades operativas en las vocalías del RFE en las JLE y JDE.
- Evalúa el avance en la cobertura operativa, mediante los reportes generados en el aplicativo web.

Operativo en campo de la Encuesta de Actualización

Encuestador o Encuestadora de la Verificación Nacional Muestral (VNM)

- Recibe los materiales para la realización de las actividades.
- Realiza las visitas a los domicilios de la ciudadanía seleccionada.
- Revisa los datos del domicilio.
- Efectúa hasta tres visitas al domicilio para entrevistar a la ciudadanía en cuestión.
- Reconocimiento de las y los ciudadanos y de su lugar de residencia.
- Registra la causa por la que no se entrevistó a la ciudadanía en cuestión.
- Indaga lo relativo a las causas de no residencia.
- Solicita datos de la ciudadanía reportada como fallecida, y la copia del acta de defunción.
- Descarga y persiste en el aplicativo web, la información recabada en las visitas domiciliarias.
- Permite borrado seguro de información en dispositivos móviles.

Verificadora de campo o Verificador de campo

- Recibe los materiales para la realización de las actividades.
- Apoya en la organización y preparación de los materiales para la capacitación y el operativo de campo.
- Apoya a la vocalía del RFE en la JDE en la capacitación a la estructura operativa.
- Apoya a la estructura operativa en el levantamiento de áreas con problemas.
- Supervisa las actividades para la atención de las cédulas de reverificación.
- Si en el distrito no se cuenta con figuras para la visita domiciliaria realizará las actividades correspondientes, o las que indique la Vocalía del RFE.

Técnica o Técnico de Actualización Cartográfica

- Apoya las actividades que le indique la vocalía distrital.

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva

- Responsable del cumplimiento en tiempo y forma de las actividades de preparación, desarrollo y conclusión de la Verificación Nacional Muestral en su distrito electoral.
- Prepara los materiales para la capacitación y el operativo de campo.
- Captura en el aplicativo informático la información de los plazos y tiempos, de las etapas del operativo de campo de la encuesta de Actualización.
- Capacita a la estructura operativa y coordina el ensayo de campo.
- Gestiona el pago de gastos de campo, sueldos y para el aprovisionamiento de materiales y suministros en las fechas en que sean requeridos.

- Atiende y reporta oportunamente las incidencias que ocurran en su distrito.
- Habilita usuarios en la aplicación web para uso de la APK.
- Realiza la instalación del APK en el dispositivo móvil, correspondiente a usuarios asignados.
- Descarga información de las entrevistas en el aplicativo informático.
- Realiza borrado seguro de información en dispositivos de usuarios asignados.
- Revisa los reportes de capacitación, inicio, avance y conclusión.
- Apoya a las representaciones de la CNV, para que supervisen su distrito.
- Entrega el paquete con las cédulas de la ciudadanía fallecida a la Oficina de Depuración.

Jefa o Jefe de Depuración al Padrón

- Participa en la capacitación de Campus Virtual.
- Organiza y distribuye los materiales a los distritos participantes en los trabajos de la VNM2023.
- Integra los informes de inicio, incidencias y conclusión del operativo.
- Atiende las dudas sobre los procedimientos operativos.

Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis (JOSA)

- Atiende a las representaciones de partidos políticos, que acudan a la entidad y/o distrito a realizar actividades de supervisión del operativo.

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva

- Cumple en tiempo y forma con las actividades inherentes a los preparativos, desarrollo y conclusión de la Verificación Nacional Muestral en su entidad.
- Gestiona la radicación de los recursos necesarios para la realización de los trabajos.
- Atiende y da seguimiento a la problemática que pudiera presentarse y que retrase o repercuta en la ejecución de los trabajos de campo.
- Da seguimiento a los trabajos en distritos complejos o que presenten problemas.
- Mantiene comunicación permanente con las vocalías de JDE para monitorear el operativo de campo.
- Elabora el informe para la DDVC sobre el desarrollo de trabajos en campo e incidencias.

Dirección de Depuración y Verificación en Campo

- Da seguimiento a las actividades de preparación, ejecución y conclusión de los trabajos de la Verificación Nacional Muestral.
- Da seguimiento al avance de los trabajos y a la calidad de la información recabada por los distritos involucrados.

- Da atención y resuelve las dudas que se presentan durante los trabajos en campo sobre la aplicación de los procedimientos operativos.
- Supervisa los distritos y entidades con problemas.
- Integra los reportes de incidencias y avance.
- Las demás que se indiquen en el presente procedimiento.

Carga y descarga de información en la App VNM.

Encuestador o Encuestadora de la Verificación Nacional Muestral (VNM)

- Descargar en automático al entrar a la aplicación móvil y estar conectados a la red interna del INE, la carga de trabajo que le fue asignada y que aún no haya sido descargada, ya sea para el conteo de viviendas o para las entrevistas de cobertura y/o actualización, junto con el padrón nominativo de las secciones asignadas.
- Realizar la reasignación de cargas de trabajo de las secciones disponibles dentro del distrito.

Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva

- Responsable de capturar los números exteriores de los anexos de manzana para la zona urbana de la Encuesta de Cobertura.
- Asignar una carga de trabajo a los encuestadores, por sección, manzana o localidad, según sea para la zona urbana o no urbana.
- Reasignar a otro u otros usuarios y que estén habilitados, la carga de trabajo y borrar la carga de trabajo del usuario original.
- Asegurar que la aplicación móvil solo contenga la parte del padrón electoral de las secciones que trabaja cada encuestador.

Dirección de Estadística

- Responsable de subir y vaciar datos de muestras a la base de datos VNM mediante el portal web. Las muestras son de Secciones, Manzanas, Localidades y Ciudadanos, que deben estar disponibles antes de utilizar la aplicación VNM.
- Descargar del aplicativo Web, las bases de datos con información recabada en las entrevistas mediante visitas domiciliarias, de las encuestas de Cobertura y Actualización.

